

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7.872	Salta, 27 de julio de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 20 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T. Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI M. de Economía, F. y O. P. Dr. JOSE ROBERTO NOYO HARTMANN M. de Asuntos S. y S. Pública	Dirección y Administración: ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 Sr. Juan Raymundo Arias Director
--	---	---

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ,, 15.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ,, 25.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ,, 50.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años ,, 80.—
Número atrasado de más de 10 años 100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra. Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra.				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Economía Nº 5241, del 19-7-67	— Apruébase Resolución Nº 540/67 de A.G.A.S. y adjudic. a Empresa Soc. Arg. de Electrificación Obra Nº 650	3461
“ “ “ “ 5242 “ “	— Acéptase renuncia del Ing. Luis Dagum de Dirección de Viviendas de la Provincia	3461
“ “ “ “ 5243 “ “	— Autorízase transferencia dentro del Plan de O. Públicas de Direc. Gral. de Inmuebles	3461
“ “ “ “ 5244 “ “	— Apruébase Recepción Provis. 3/67, por Obra Nº 264: “Ampl. Hostería San Carlos”	3461
“ “ “ “ 5245 “ “	— Apruébase Recepción Definitiva del 6/67, por Obra Nº 292: “Construc. Puesto Sanitario en R. Caraparí”	3462
“ “ “ “ 5246 “ “	— Otórgase a los señores Francisco Eustaquio Cabezas y Felisa Ocampo de Cabezas, concesión de derecho al uso del agua	3462
“ “ “ “ 5247 “ “	— Dispónese transferencia de partida dentro del presupuesto de Inspección de Sociedades Anónimas	3462
M. de As. Soc. “ 5233 “ “	— Apruébase resolución Nº 797-I que acuerda pensiones a la vejez desde el Nº 8436 a 8485	3463

	Pág. Nº
M. de As. Soc. Nº 5248 del 19-7-67 — Déjase sin efecto designación de la señora Lidia E. M. Martínez de Usandivaras	3463
“ “ “ “ 5249 “ “ — Designase a la señora Susana E. P. de Campos en Dirección de Asistencia Pública	3463
“ “ “ “ 5250 “ “ — Promuévese a la señorita Micaela Rivadeneira y designase a la Srta. Juana R. Pérez en Dpto. de Lucha Antituberculosa	3463
“ “ “ “ 5251 “ “ — Modifícase imputación consignada en el Art. 4º del Decreto 4891/67	3464
“ “ “ “ 5252 “ “ — Reconócense servicios prestados por diversos profesionales	3464
“ “ “ “ 5253 “ “ — Por reconocimiento de servicios prestados por el Dr. Ronald L. Monasterio en Policlínico San Bernardo	3464
“ “ “ “ 5254 “ “ — Apruébase Resolución Nº 831-I, por jubilación al Sr. Eustaquio Figueroa	3464
“ “ “ “ 5255 “ “ — Apruébase Resolución Nº 820-I, por jubilación al Sr. Amadeo Torres	3465
“ “ “ “ 5256 “ “ — Designase a la señorita Teodora Maidana en el Hospital Ntra. Sra. del Rosario de Cafayate	3465
“ “ “ “ 5257 “ “ — Ascíendese al señor Néstor Valencia y designase al Sr. Hipólito B. Caro, en Policlínico San Bernardo	3465
“ “ “ “ 5258 “ “ — Apruébase resolución Nº 819-I, que computa servicios prestados por el Sr. Celestino Soriano	3466
“ “ “ “ 5259 “ “ — Designase a la señorita Martha A. Figueroa en Direc. de Patronato de Menores	3466
“ “ “ “ 5260 “ “ — Acéptase renuncia de la señora Dionicia Reyes de Farfán	3466
M. de Gobierno “ 5262 “ 20-7-67 — Declárase huésped de honor al señor Representante Rg. del Banco Interamericano de Desarrollo, Dr. Carlos A. Paz	3467

EDICTOS DE MINAS

Nº 27130 — Cornelio Porfirio Gómez. Expte. Nº 5589-G.	3467
--	------

LICITACION PUBLICA

Nº 27214 — A.G.A.S. Adq. 10 cubiertas	3467
Nº 27212 — Hospital de Salud Dr. Joaquín Castellanos, Gral. Güemes, licitación Nº 4 ..	3467
Nº 27192 — De Direc. Gral. de Inst. Penales de la Pcia. Lic. Nº 3	3467
Nº 27191 — De Facultad de Ciencias Naturales de Salta. Lic. Nº 3/67	3467
Nº 27189 — De Comisión Nac. de Energía Atómica, Delegación Norte. Lic. Nº 5/67 ..	3468
Nº 27165 — A.G.A.S. Adq. caños y accesorios de perforaciones	3468
Nº 27116 — Inst. Nac. de Salud Mental - C1 Nº 17/67.	3468

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 27193 — De Tribunal de Cuentas de la Pcia. Notif. al Sr. Miguel J. Clemente	3468
--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 27195 — S/p.: Bartolomé Segundo, Miguel Agustín Alanda	3468
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 27213 — Esperanzo y Robustiano Burgos	3469
Nº 27198 — De Carlos G. Serralta	3469
Nº 27190 — De Emma Cruz Torino de Freytes	3469
Nº 27187 — De Néstor Guitián	3469
Nº 27175 — De Javiera Bernardina Galarce	3469
Nº 27172 — De Dña. Egidia Quinta de Villafuerte	3469
Nº 27171 — De Dn. Daniel Baigorria	3469
Nº 27152 — De Dn. Avelino Burgos	3469
Nº 27151 — De Dn. Racco Filipovich	3469
Nº 27133 — De doña Pascuala L. Morillo o Murillo	3469

Nº 27127 — De don Agustín Cardozo	Pág. Nº
Nº 27027 — De doña Guantay Carmen Mónica Erazú de	3469

REMATE JUDICIAL

Nº 27221 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Jorge Gallac	3470
Nº 27217 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Horse Power S.R.L. vs. Martínez Jorge y otros	3470
Nº 27216 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Hugo Anus Becari	3470
Nº 27215 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Monasterio Da Silva Humberto vs. Rivas José	3470
Nº 27206 — Por Efraín Racioppi. Juicio: B. A. Martínez vs. Ponce Manuel E.	3470
Nº 27205 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S. A. vs. Rallé Máximo	3470
Nº 27204 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Aguilar Juan J. vs. Jorge Alfredo	3471
Nº 27203 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Altube Alfonso H. vs. Acosta Tomás A. y Used Cars S. R. L.	3471
Nº 27201 — Por José A. Cornejo. Juicio: Fortunato López vs. Abdón A. Heguy	3471
Nº 27188 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Ibarra Juan P. vs. Torres Julio	3471
Nº 27180 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Titán S.A.C.I. vs. Giardamakis Angel	3471
Nº 27179 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Titán SACI. vs. Pérez Dina Teresa	3471
Nº 27170 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Rodríguez Francisca Rodríguez de y otro vs. González Cornelio	3471
Nº 27166 — Por Francisco Pineda. Juicio: Oro Daniel Anselmo vs. Antonio José García	3472
Nº 27125 — Por Mario J. Ruiz de los Llanos y Efraín Racioppi. Juicio: Conv. de Acreedores Grandes Ferreterías Virgilio García y Cía.	3472

POSESION TREINTAÑAL

Nº 27186 — De Teodora Jerez de Zenardo	3472
Nº 27185 — De Luis Bozón	3472

CITACION A JUICIO

Nº 27219 — Nora Beatriz Arias Figueroa, adopción de menores	3473
Nº 27218 — Expreso Parmigiani Hnos. vs. José Pardo	3473
Nº 27210 — Velázquez Pedro Pablo c/Quipildor Benito	3473
Nº 27199 — De Antiquera Antonio vs. Bejarano Francisco	3473

Sección COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO

Nº 27113 — Badri Saka a favor de César E. Rojas	3473
---	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 27208 — De Orseze Cía. Arg. de Seguros S. A. Para el día: 12-7-67	3473
Nº 27184 — De Asociación Mutual del personal de Juan Minetti e Hijos Ltda. El Bordo. Para el día: 4-8-67	3474
Nº 27181 — De Inmuebles S. A. Para el día: 21-8-67	3474
Nº 27163 — De El Bordo Aceites Esenciales S. A. Para el día: 29-7-67	3474
Nº 27149 — De Florida S.A.I. é I. Para el día: 5-8-67	3474

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 27211 — Nº 987 - Sala Primera - Salta 11-4-67, Sinh, Chanan vs. Chan, D. Karm. Embargo Preventivo.	3475
--	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 19 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5241

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1302/66.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta eleva la documentación correspondiente a la licitación pública efectuada para la adjudicación y contratación de la Obra Nº 650-3-4-5: "Línea de Subtransmisión de 33 Kv. en Orán, H. Irigoyen, Pichanal, Saucelito, Colonia Santa Rosa", en virtud de la autorización conferida mediante Decreto Nº 13.405/66;

Atento a que Administración General de Aguas de Salta aconseja mediante Resolución Nº 540, de fecha 21 de abril del año en curso, se adjudique a la Empresa Sociedad Argentina de Electrificación S. A. (S.A.D.E.), la ejecución de la obra citada precedentemente, por considerar que la propuesta formulada por la misma, por la cantidad de \$ 61.291.827.— m/n., resulta más conveniente a los intereses fiscales y responde a las exigencias técnicas del Pliego General de Condiciones respectivo;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 540/67 de la Administración General de Aguas de Salta, y adjudicase a la Empresa Sociedad Argentina de Electrificación S. A. (S.A.D.E.), de la Capital Federal, la realización de la Obra Nº 650-3-4-5: "Línea de Subtransmisión de 33 Kv. Orán - H. Irigoyen - Pichanal - Saucelito - Colonia Santa Rosa", en la cantidad de \$ 61.291.827.— m/n. Sesenta y un millones doscientos noventa y un mil ochocientos veintisiete pesos moneda nacional), conforme a la propuesta presentada a la licitación pública efectuada al efecto.

Art. 2º — El gasto se imputará al Capítulo 2, Título 9, Subtítulo E, Rubro Funcional I, Nº 13. Fondos Propios que atiende ampliación partidas obras electromecánicas Ley 3192. Nuevo Convenio con la Dirección Nacional de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 19 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5242

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2141/67.

VISTO la renuncia interpuesta por el Ing. Luis Dagum, al cargo de 2º Jefe de Departamento, clase 02, Categoría 06, Partidas Individuales, que

revistaba en la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 19 de julio de 1967, la renuncia interpuesta por el Ingeniero LUIS DAGUM, al cargo de 2º Jefe de Departamento, clase 02, categoría 06, Partidas Individuales, que desempeñaba en la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 19 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5243

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2146/67.

VISTO que Dirección General de Inmuebles solicita transferencia de partidas dentro de su Plan de Obras Públicas fijado para el presente ejercicio económico, atendido con Recursos Propios de la Administración Central;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la transferencia de partidas dentro del Plan de Obras Públicas de la Dirección General de Inmuebles, atendido con recursos propios de la Administración Central, del presupuesto vigente, en la siguiente forma y proporción:

Rebaja:

Cap. II - Tít. 1 - Subt. A - R. F.	
I - Parcial 1	\$ 1.500.000.—
Cap. II - Tít. 1 - Subt. A - R. F.	
I - Parcial 3	800.000.—
	<hr/>
	\$ 2.300.000.—

Rebaja:

Cap. II - Tít. 1 - Subt. A - R. F.	
I - Parcial 4:	\$ 2.300.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 19 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5244

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2140/67.

VISTO el Acta de Recepción Provisoria sus-

cripta el 23 de marzo del año en curso, correspondiente a la Obra Nº 264: "Ampliación Hostería de San Carlos", contratada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia con la Empresa Mario S. Banchik y Cía. S. R. L.;

Atento a lo solicitado por la repartición aludida,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Acta de Recepción Provisionaria, de fecha 23 de marzo de 1967, correspondiente a la Obra Nº 264: "Ampliación Hostería de San Carlos", dispuesta por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, y ejecutada por la Empresa Mario S. Banchik y Cía. S.R.L.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 19 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5245

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 2139/67.

VISTO la Recepción Definitiva de la Obra Nº 292: "Construcción Puesto Sanitario en Río Caraparí - Dpto. San Martín", dispuesta por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia;

Atento al Acta labrada al efecto en fecha 29 de junio del año en curso y a lo solicitado por la referida repartición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Acta de Recepción Definitiva labrada en fecha 29 de junio de 1967, correspondiente a la Obra Nº 292: "Construcción Puesto Sanitario en Río Caraparí, Dpto. San Martín", contratada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia con la Empresa Contratista BABNIK S.A.C.I.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 19 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5246

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 1993/67.

VISTO que los señores Francisco Eustaquio Cabezas y Felisa Ocampo de Cabezas solicitan el otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad, designado como Manzana 8, Parcela 25, Catastro Nº 697, ubicado en el pueblo de Cafayate, con una superficie bajo riego de 0,0420 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes han dado cumplimiento

con todos los recaudos legales, técnicos y reglamentarios establecidos por el Código de Aguas, y realizado la publicación de edictos citatorios en diarios de esta Capital, sin que ello hubiera dado lugar a oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución Nº 1388, de fecha 29 de diciembre de 1966, aconseja se haga lugar a lo solicitado;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a los señores FRANCISCO EUSTAQUIO CABEZAS y FELISA OCAMPO DE CABEZAS, una concesión de derechos al uso del agua del dominio público, para irrigar con carácter temporal-permanente, una superficie de 0,0420 Has. del inmueble de su propiedad, designado como Manzana 8, Parcela 25, Catastro Nº 697, ubicado en el pueblo de Cafayate, con una dotación de 0,02 l/seg. a derivar del río Chuscha (margen izquierda), mediante la acequia Nº 1-C, Zona Norte.

Art. 2º — La concesión otorgada lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 19 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5247

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 2085/67.

VISTO este expediente en el que Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales solicita la transferencia de partidas dentro de su presupuesto, a fin de reforzar parciales que resultaron insuficientes para atención de compromisos contraídos; atento a que dicho pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 2º de la Ley Nº 4072/65 modificatoria del Art. 13º del decreto ley Nº 30/62, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales:

Anexo D - Inciso 9 - Capítulo 2

Item .1 - Partida 2 Principal 7

Del Parcial 3 "Bibliotecas" \$ 25.000.—

para reforzar:

Principal 10: "Adquis. varias a clasific. p/inv. \$ 25.000.—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Cabanillas

Salta, 19 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5233

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5058/67-C (Nº 2011/67 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO las pensiones a la vejez solicitadas por personas de esta Capital y del interior de la Provincia;

Teniendo en cuenta los informes que corren agregados a las presentes actuaciones y atento a la Resolución Nº 797-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de junio del corriente año;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 797-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de junio de 1967, mediante la cual se acuerdan pensiones a la vejez de conformidad a las disposiciones de la Ley 1204, con un haber mensual de \$ 2.000.— m/n. (Dos mil pesos moneda nacional), a partir del mes de la fecha del presente decreto, a solicitantes de la Capital y del interior de la Provincia, con los números desde el 8436 hasta el 8485, inclusive, dejándose establecido que estas pensiones quedan sujetas a caducidad, aumento o disminución en sus montos, en caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios, o por inexactitud en la documentación presentada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 19 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5248

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

VISTO que por Resolución Ministerial número 1.132 de fecha 13-7-67, se reintegra a sus funciones a la señora Nelly E. Yáñez de Aranda, categoría 24, Personal Administrativo de la Escuela "Dr. Eduardo Wilde" dependiente del Ministerio del rubro, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes, por haber desaparecido las causas que motivaron la misma; y

Atento a los informes que corren agregados a las presentes actuaciones.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 7 de julio del año en curso, la designación

interina dispuesta por Decreto Nº 4350 de fecha 23 de mayo ppdo., a favor de la Sra. LIDIA E. M. MARTINEZ DE USANDIVARAS, por haber dejado de prestar servicios en dicha fecha.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 19 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5249

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 47.490/67 (2).

VISTO la vacante existente y atento a las necesidades de servicios;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señora SUSANA EMILIA PEREZ DE CAMPOS, L. C. Nº 6.140.115, Clase 1941. Inscripta bajo el Nº 581 Letra "F" en la Categoría 25 (Enfermera) Personal Asistencial de la Dirección de Asistencia Pública, en vacante por renuncia de la Sra. Jova Gómez de Barrios; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 19 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5250

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Memorándum s/Nº de Secretaría Privada.

VISTO en estas actuaciones la promoción solicitada a favor de la señorita Micaela Rivadeneira, Personal de Servicios y Maestranza del Departamento de Lucha Antituberculosa;

Atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese a partir del 1º de julio del año en curso, a la señorita MICAELA RIVADENEIRA, categoría 28 - Personal de Servicio y Maestranza del Departamento de Lucha Antituberculosa, a la categoría 27 - Personal de Servicio y Maestranza de la misma repartición, en cargo vacante existente en Presupuesto.

Artículo 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita JUANA ROSA PEREZ, L. C. Nº 4.452.546 clase 1942 en la categoría 28 - Personal de Servicio y Maestranza del Departamento de Lucha Antituberculosa, en cargo vacante por ascenso de la señorita Micaela Rivadeneira.

Art. 3º — El gasto que demande el cumpli-

miento de lo dispuesto precedentemente, se deberá afectar al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 7 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 19 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5251

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 47.352/67 - 45.708/67 (5).

VISTO que por Decreto Nº 4891, de fecha 27-6-67 se aprueban los contratos celebrados entre el Ministerio del rubro y las señoras Juana Guillermina Maidana de Coronel, Olga Metral de Burgos y señorita Delia Mercedes Abdo; y

Teniendo en cuenta lo manifestado por Dirección de Administración del citado Departamento de Estado, en el sentido de modificar la imputación establecida para los mencionados contratos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase debidamente establecido que la imputación que se consigna en el artículo 4º del Decreto Nº 4891, de fecha 27 de junio de 1967, es la siguiente:

"Art. 1º y 2º: al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8;

"Art. 3º: "Contrato de la Srta. Delia M. Abdo, lo referente a la cláusula primera: al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Cornejo Isasmendi

Salta, 19 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5252

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nros. 46.537/67 (2), 47.305/67 (5), 47.940/67.

VISTO los reconocimientos de servicios solicitados a favor de diversos profesionales que se desempeñaron en distintas dependencias del Ministerio del rubro;

Atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor ALBERTO MANUEL AB-

DO, en la categoría 15 (Bioquímico Agregado) Personal Asistencial del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido entre el 1º-4-67 y el 3-5-67 inclusive, en reemplazo del doctor Carlos E. Rosso quien se encontraba con permiso especial sin goce de haberes, y con afectación al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por la doctora BALDRAMINA F. SAJAREVICH, en la categoría 12 (Médico de Guardia) Personal Asistencial del Dpto. de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido entre el 14-5-67 y el 27-6-67 inclusive, en reemplazo del doctor Nicolás J. Gentile Presti quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad; con afectación al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por la señora CARMEN J. JORGENSEN DE VALENTE, como Profesora de Dietética de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. E. Wilde", con cinco (5) horas semanales, durante el tiempo comprendido entre el 1-4-67 y el 30-6-67 inclusive, por imprescindibles razones de servicio, y con afectación al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 4 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 19 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5253

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 47.318/67 (2).

VISTO que por el artículo 12º del Decreto Nº 4269 del 19-5-67, se reconocen servicios prestados por el doctor Ronald Leoncio Monasterio desde el 4 de enero al 17 de febrero de 1967, en reemplazo del doctor Duilio Antonio Yorio y en la Categoría 15 —Médico Agregado— Personal Asistencial del Policlínico Regional "San Bernardo";

Por ello, y teniendo en cuenta lo solicitado por la Oficina de Personal de dicha Repartición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase debidamente establecido que el reconocimiento de servicios aprobado por el artículo 12º del Decreto 4269/67, a favor del doctor RONALD LEONCIO MONASTERIO, durante el tiempo consignado precedentemente, es en la Categoría 12 —Médico de Guardia— Personal Asistencial del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 19 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5254

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5066/67-F (Nº 5701/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de jubilación interpuesta por el señor Eustaquio Figueroa, categoría 11, Comisario de la Policía de la Capital;

Atento al dictamen de Asesoría Letrada a fs. 28, al cómputo practicado y a lo establecido por el Decreto Ley 77/56 y Decreto 771/66,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 831-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 5 de julio de 1967, mediante la cual se acuerda al señor EUSTAQUIO FIGUEROA, Lib. Enr. número 3.914.449, categoría 11, Comisario de la Policía de la Capital, el beneficio de una jubilación ordinaria, con un haber jubilatorio mensual determinado por Ley 3372, de \$ 31.078.— m/n. (Treinta y un mil setenta y ocho pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios; dejándose establecido que los cargos formulados al recurrente en los Arts. 1º y 2º de la mencionada Resolución por \$ 2.215.— m/n. y \$ 3.353.— m/n., respectivamente, deberán ser abonados por el mismo mediante el descuento del 10% de sus haberes jubilatorios, una vez que comience a percibirlos, debiendo reclamarse la parte correspondiente al Gobierno de la Provincia consignada en los citados artículos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 19 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5255**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente Nº 5067/67-T (Nº 301/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en las presentes actuaciones la Resolución Nº 820-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el Art. 31 inc. a) del Decreto Ley 77/56 al señor Amadeo Torres, en el cargo de Auxiliar Principal de la Municipalidad de la ciudad de Salta;

Por ello, teniendo en cuenta el cómputo practicado, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública en el sentido de que se apruebe la mencionada Resolución por ajustarse a disposiciones legales en vigencia,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 820-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 4 de julio del año en curso, que acuerda el beneficio de una jubilación por incapacidad, que establece el Art. 31 inc. a) del Decreto Ley 77/56, al señor AMADEO TORRES, M. I. Nº 3.884.474, en el cargo de Auxiliar Principal de la Muni-

palidad de la ciudad de Salta, con un haber jubilatorio mensual, determinado en base a la Ley 3372 y 3649, de \$ 9.918.— m/n. (Nueve mil novecientos dieciocho pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios (15-12-66); debiendo elevarse a partir del 1º de enero de 1967 en la suma de \$ 13.120.— m/n. (Trece mil ciento veinte pesos moneda nacional); dejando establecido que la jubilación acordada tiene carácter de provisional y queda sujeta a la revisión anual que la Caja disponga en un todo de acuerdo a las disposiciones del artículo 47 del Decreto Ley 77/56.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 19 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5256**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Memorándum Nº 214 de Dirección del Interior.

VISTO que el señor Director del Interior, solicita se designe a la señorita Teodora Maidana, quien deberá desempeñarse como Enfermera en el Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate;

Por ello, atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita TEODORA MAIDANA, Lib. Cív. número 6.639.924, clase 1941, Inscripción de Título Nº 635 en la categoría 25 (Enfermera) Personal Asistencial del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate dependiente de Dirección del Interior, en cargo vacante existente en Presupuesto; y con afectación al Anexo E, Inciso Único, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 19 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5257**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente Nº 47.922/67.

VISTO la vacante existente en Presupuesto, categoría 25, Personal Obrero;

Teniendo en cuenta la antigüedad y antecedentes del señor Néstor Valencia - Personal de Servicio y Maestranza (Portero) del Policlínico Regional "San Bernardo"; atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Ascíndese a partir del 1º de

julio del año en curso, a la categoría 25 - Personal Obrero del Policlínico Regional "San Bernardo" al actual categoría 27 - Personal de Servicio y Maestranza señor NESTOR VALENCIA y en cargo vacante existente en Presupuesto.

Artículo 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor HIPOLITO BLAS CARO, L. E. Nº 7.226.154, en la categoría 27 - Personal de Servicio quien se desempeñará en el Taller de Movilidad dependiente de la Jefatura de Servicios Generales, y en vacante por promoción del señor Néstor Valencia y en carácter interino.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se afectará en la siguiente forma:

Art. 1º: al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 8;

Art. 2º: al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 7 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 19 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5258

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 2298/67 (Nros. 3081/67, 20/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que el señor Celestino Soriano solicita reconocimiento de los servicios prestados en el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia, a fin de acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, donde gestiona jubilación; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 573-P del 24-10-61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, aprobada por Decreto Nº 21.162/61, se declararon computables los servicios prestados en el referido Ministerio desde el 29 de mayo de 1959 al 31 de octubre de 1961, que hacían un total de 2 años, 4 meses y 24 días;

Que el recurrente continuó prestando posteriormente servicios en la misma Repartición hasta el 7 de octubre de 1965, habiendo realizado los aportes de ley;

Que en consecuencia corresponde dejar sin efecto la mencionada Resolución y declarar computables el total de servicios prestados por el recurrente;

Por ello, atento a las disposiciones del Decreto Ley 77/56 y a lo dictaminado a fs. 27 por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 819-I de fecha 4 de julio de 1967, mediante la cual se deja sin efecto la Resolución Nº 573-P del 24-10-61. (la que fuera aprobada por Decreto Nº 21.162 del 17-XI-61) y decláranse computables en la forma y condi-

ciones establecidas por Decreto Ley Nacional 9316/46, los servicios prestados en el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia por el señor CELESTINO SORIANO, M. I. Nº 3.878.803, por un total de seis (6) años, cuatro (4) meses y un (1) día, a fin de acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, a los fines jubilatorios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 19 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5259

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

VISTO las presentes actuaciones y atento a las necesidades de servicios;

Habiéndose cumplimentado con las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 4.985/57;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señorita MARTHA ALICIA FIGUEROA, L. C. Nº 4.770.499, Clase 1943, en la categoría 28 - Personal Administrativo de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, en vacante existente en presupuesto; debiéndose imputar este gasto al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia, dejándose establecido que dicho cargo se encontraba vacante por cesantía del señor Roque Salazar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 19 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5260

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expedientes Nos. 46.734/66 (3) y 46.910/66.

VISTO la renuncia presentada por la señora Dionicia Reyes de Farfán, Personal de Servicio y Maestranza de la Estación Sanitaria de Campo Quijano;

Atento a las providencias que corren agregadas a estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora DIONICIA REYES DE FARFAN, quien revista en la categoría 28 - Personal de Servicio y Maestranza de la Estación Sanitaria de Campo Quijano dependiente de Dirección del Interior, a partir del día 9 de diciembre de 1966.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 20 de julio de 1967.

DECRETO Nº 5262

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 1329/67.

VISTO el memorándum "A" Nº 83 de fecha 19 de julio del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento, lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, al señor Representante Regional en la República Argentina del Banco Interamericano de Desarrollo, Dr. CARLOS A. PAZ.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas, y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

EDICTO DE MINA

Nº 27130

EDICTO DE CATEO — El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Cornelio Porfirio Gómez en 7 de diciembre de 1966 por Expte. Nº 5589-G, ha solicitado en el departamento de Orán cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia (P. R.) la cumbre del cerro Indi-Huete y desde allí se miden 6.900 mts. con azimut 68º 45' para llegar al Punto de Partida (P. P.); desde este lugar se miden 5.000 mts. al Norte; luego 4.000 mts. al Este; 5.000 mts. al Sud y finalmente 4.000 mts. al Oeste cerrando así un perímetro de 2.000 has. solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de junio de 1967. — ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 1.500.

e) 20-7 al 2-8-67

LICITACION PUBLICA

Nº 27214

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública, para la Adqui-

sición de 10 (diez) cubiertas de las siguientes medidas: 1000 x 20 - 14 telas tipo tracción Unidad Nº 62, Camión Foden.

Apertura: 30 de agosto próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto oficial: 650.000 m/n.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados o retirados sin cargo del Departamento Contable - A. G. A. S. - San Luis 52 - Salta (Capital).

La Administración General

Salta, 19 de julio de 1967.

Valor al cobro \$ 920

e) 27-7 al 2-8-67

Nº 27212

**Hospital de Zona Tipo Centro de Salud
"Dr. J. Castellanos" en General Güemes (Salta)**

Llámase a Licitación Pública Nº 4/967, para el día 27 de Julio de 1967 a horas 11; para la adquisición de PAN Y CARNE VACUNA de la Partida de "Racionamiento y Alimentos" con destino al Hospital de Zona Tipo Centro de Salud "Dr. Joaquín Castellanos" en General Güemes (Prov. de Salta).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado nosocomio calle Cabred s/n. en General Güemes (Salta), debiendo dirigirse por pliegos é informes al citado Hospital de Zona y/o a la Delegación Sanitaria Federal, calle Güemes Nº 125 - Salta.

Valor al cobro \$ 482

e) 27-7-67

Nº 27192

Ministerio de Gobierno, J., I. Púb. y del Trabajo**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS
PENALES DE LA PROVINCIA**

OFICINA DE COMPRAS

Ley Nº 4189/67 - Dctos. Nros. 2283/67 y 3870/67

LICITACION PUBLICA Nº 3

Llámase a LICITACION PUBLICA para el día 7 de agosto del corriente año a horas 11, para la provisión de: "2.000 Atados de PAJA GUINEA, con destino a la Fábrica de escobas, Unidad Nº 1, CARCEL PENITENCIARIA DE SALTA".

Retirar Pliegos de condiciones en la Oficina de Compras en el horario de 7 a 13 horas de Lunes a Viernes.

Cap. (R.E.) Horacio H. Villamayor
Director General

Valor al cobro \$ 920

e) 25 al 31-7-67

Nº 27191

Expte. Nº 65.263/67

Universidad Nacional de Tucumán**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
DE SALTA**

LICITACION PUBLICA N: 3/967

Llámase a Licitación Pública para la provisión a esta Facultad de Ciencias Naturales de lo siguiente:

1 (una) máquina de escribir de 195 espacios, tipo elite, o similar.

1 (una) máquina de escribir de 105 espacios, tipo elite, o similar.

2 (dos) máquinas de escribir de 90 espacios, tipo pica, o similar.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de JULIO de 1967, a horas 10, en la Contaduría de esta Casa, calle Buenos Aires 177 Salta. Los pliegos de condiciones pueden ser solicitados a esta Facultad, en el domicilio expresado precedentemente.

Valor al cobro \$ 960

e) 25 al 27-7-67

Nº 27189

Presidencia de la Nación

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

DELEGACION NORTE

Llámanse a Licitación Pública Nº 5/67, Expediente Nº 45 para la adquisición de 350 postes con cáscara y 200 tablones.

Apertura: 7 de agosto de 1967, horas 12 (doce). Pliegos: Retirar en Delegación Norte - Güemes 1180.

Horas: 6.30 a 14.30 —sin cargo—.

Carlos Alberto Parera

Jefe

Imp. \$ 900

e) 25 al 31-7-67

Nº 27165

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

CONVOCAR a Licitación Pública para la Adquisición de Caños y Accesorios de perforaciones.

Apertura: 16 de agosto próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto Oficial: \$ 3.500.00.- m/n.

Pliegos de condiciones: pueden ser retirados o consultados sin cargo en el Departamento de Construcciones —A.G.A.S. San Luis Nº 52— Salta (Capital).

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, 12 de julio de 1967.

Valor al cobro \$ 920.

e) 24 al 28-7-67

Nº 27116

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 3.185/67

Llámanse a Licitación Pública C1 Nº 17/67, para el día 10 de agosto de 1967 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Drogas y Productos Químicos y Farmacéuticos con

destino a establecimientos dependientes de este Instituto ubicado en Capital Federal y Provincias de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Tucumán, Santiago del Estero, Salta y Entre Ríos, para cubrir las necesidades del Ejercicio Fiscal 1967. La apertura de las ofertas tendrán lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, Planta Baja, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — El Director Administrativo.

Buenos Aires, julio 17 de 1967.

Valor al cobro \$ 1.100

e) 17 al 28-7-67

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 27193

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

SALTA

Notifícase en legal forma al señor MIGUEL JUAN CLEMENTE, Expte. Nº 651-E/66 del T. Ctas. y agreg. Juicio Administrativo de Responsabilidad dispuesto p/Res. Nº 873/66, que por Resolución Nº 1133/67 este Cuerpo resuelve aplicarle una multa de \$ 5.000 m/n. debiendo abonar la misma en la Habilitación de Pagos de este Tribunal de Cuentas —calle General Güemes Nº 550 - Salta—, dentro del plazo de 10 días hábiles, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Salta, 19 de julio de 1967

Andrés Figueroa Solá

Secretario de Actuación

Valor al cobro \$ 920.

e) 25 al 27-7-67

EDICTO CITATORIO

Nº 27195

Ref. Exptes. Nros: 1059-P/60, 2477-P/63 y 1698-A/66. s.o.a.p. 22/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BARTOLOME SEGUNDO, MIGUEL RAFAEL y AGUSTIN ALANDA, tienen solicitado un otorgamiento de concesión de agua del dominio público, para irrigar con carácter TEMPORAL - EVENTUAL una superficie de 25 Has. del inmueble denominado "Lote 8 Fracción Finca el Algarrobal", Catastro Nº 2886, ubicado en el Departamento de General Güemes, con una dotación de 13,12 l/segundo, a derivar del Arroyo "Paso del Chañar" por medio de un acueducto comunero.

Salta

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 900.

e) 26-7 al 8-8-67

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 27213

El señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación cita bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, durante diez días, a herederos y acreedores de ESPERANZO y ROBUSTIANO BURGOS, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto, para que hagan valer sus derechos dentro de dicho término. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, 21 de octubre de 1965. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 27-7 al 9-8-67

Nº 27198

RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a los herederos y acreedores de CARLOS GERARDO SERRALTA. — Carlos Sayus Serrey, secretario — Salta, julio 21 de 1967.

Imp. \$ 900 e) 26-7 al 8-8-67

Nº 27190

Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por DIEZ DIAS a herederos y acreedores de EMMA CRUZ TORINO DE FREYTES, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 20 de julio de 1967. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 25-7 al 7-8-67

Nº 27187

El Juez Dr. Ricardo Alfredo Reymundín, cita por diez días a herederos y acreedores de NESTOR GUITIAN. Emendado diez vale. — Salta, 3 de julio de 1967. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 25-7 al 7-8-67

Nº 27175

El Juez C. y C. 2a. Nom. de la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Javiera Bernardina Galaree. Publíquese por 10 días en Boletín Oficial y El Economista. Milton Echenique, Secretario. — Salta, 19 de julio de 1967.

Imp. \$ 900. e) 25-7 al 7-8-67

Nº 27172

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia C. y C., 3a. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de Dña. EGIDIA QUINTA DE VILLAFUERTE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de dicho término bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley — Salta, junio 29 de 1967. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 24-7 al 4-8-67

Nº 27171

La doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DANIEL BAIGORRIA. — Salta, Julio 4 de 1967. — Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 24-7 al 4-8-67

Nº 27152

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de AVELINO BURGOS para que hagan valer sus derechos. — Salta, junio 28 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 21-7 al 3-8-67

Nº 27151

El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de RACCO FILIPOVICH para que hagan valer sus derechos. — Salta, junio 27 de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 21-7 al 3-8-67

Nº 27133

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por el término de DIEZ días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de PASCUALA LUCILA MORILLO o MURILLO. — Metán, 2 de junio de 1967. — Una palabra textada no vale, junio Enmendado, 7 vale.

Imp. \$ 900. e) 20-7 al 2-8-67

Nº 27127

Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de don AGUSTIN CARDOZO, ya sean como herederos o acreedores. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario. — Salta, 5 de julio de 1967.

Imp. \$ 900. e) 20-7- al 2-8-67

Nº 27027

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en el juicio caratulado "Guantay, Carmen Mónica Erazú de; Sucesorio" Expte. Nº 37.423/67, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de la causante. — Salta, 28 de junio de 1967. Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 19-7 al 1-8-67

REMATE JUDICIAL

N° 27221

Por: MARTIN LEGUIZAMON**Camioneta Dodge Modelo 1962****JUDICIAL — SIN BASE**

El 3 de agosto próximo a las once y treinta horas en el escritorio 9 de Julio 243 de la ciudad de Metán, por orden del señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Sud, Metán, en expediente N° 6325/66. Juicio: Ejecutivo BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. JORGE GALLAC, SUC. ALFREDO GONZALEZ y MARIA CALLAU VDA. De GONZALEZ, remataré sin base, dinero de contado, una camioneta marca DODGE tipo 100 liviana, modelo 1962, chasis 210508, motor a nafta número 210.508 en poder de los depositarios judiciales los deudores en Avenida San Martín N° 442; Joaquín V. González. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — El Intransigente y Boletín Oficial, tres publicaciones.

Imp. \$ 1.500 e) 27 al 31-7-67

N° 27217

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Un Automóvil "Citroen" modelo 64****BASE \$ 340.300 m/n.**

El día 10 de Agosto de 1967 a hs. 17, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta Ciudad REMATARE CON LA BASE de \$ 340.300 m/n. Un automóvil marca "Citroen", 2 CV, modelo del año 1964, Sedan 2 puertas, dos cilindros horizontales, motor número 3.024.002.473 AZL, chasis N° 3.002.013.628, el que se encuentra en la firma actora con domicilio en calle Gral. Güemes 532 y en donde puede ser revisado por los interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "HORSE POWER S. R. L. vs. MARTINEZ, Jorge Raúl y Saravia Betty Davids de". Ejecutivo Prendario. Expte. N° 17.966/67. Edictos por 3 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señá: 30% en el acto del remate. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Nota: En el caso de que no hubieren postores por la base establecida, y transcurridos los 15 minutos de espera, se procederá a un nuevo remate sin base. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500 e) 27 al 31-7-67

N° 27216

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Una Motocicleta "Rumi" — Sin Base**

El día 3 de Agosto de 1967 en mi escritorio de remates de calle Bs. Aires 93 de esta ciudad Remataré Sin Base: Una motocicleta, marca RU-

MI, de 160 cc. 2t 4 V, motor N° 1181, la que se encuentra de la actora con domicilio en calle Zuviria 220 y en donde puede ser revisada por los interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: MOTO SALTA S.R.L. vs. HUGO ANUS BECARI. Embargo Preventivo y Preparación de Vía Ejecutiva. Expte. N° 36.296/66. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Señá 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 900. e) 27 y 28-7-67

N° 27215

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Dos Cocinas a leña — Sin Base**

El día 28 de Julio de 1967 a horas 17, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta Ciudad Remataré Sin Base: Dos cocinas a leña; con horno, serpentina p/agua caliente, nuevas, sin uso, marcas BEUTIN las que se encuentran en mi poder pudiendo los interesados revisarlas. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "MONASTERIO DA SILVA, HUMBERTO vs. RIVAS, JOSE". Ejecutivo. Expte. N° 36.768/66. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Señá: 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 900. e) 27 y 28-7-67

N° 27206

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 10 de agosto 1967, hs. 16, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 30.370 m/n., una motoneta "Hércules" mod. 125 cc. c/motor Sachns N° 605670, en mal estado, puede verse en Mitre 270, ciudad; Si transcurridos 15' espera no hubiere postor por la base se rematará Sin Base. Ordena Juez Paz Letrado N° 2. Juicio: "Ejecución Prendaria: B. A. Martínez vs. Ponce, Manuel E. "Expte. N° 16.934/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 26 al 28-7-67

N° 27205

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 10 de agosto 1967, hs. 15.30, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 6.000 m/n., una bicicleta "Rugby", N° 11571, rodado 24 freno a cable puede verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez Paz Letrado N° 2. Juicio: "Moschetti S.A. vs. Rallé, Máximo". Ejecución Prendaria. Expte. 16.773/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 26 al 28-7-67

Nº 27204

Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 11106

UN TERRENO EN ESTA CIUDAD

El 7 de agosto 1967 hs. 16, en Caseros 1856/58, remataré con base de \$ 22.666.66 m/n. correspondiente a las 2/3 partes de su avaluación fiscal los Derechos y Acciones que le corresponden al señor Alfredo Jorge por promesa de venta registrada a folio 159 asiento 586, marginal del Libro 5 de Promesa de Ventas sobre un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo designado como lote Nº 13 ubicado en esta ciudad CATASTRO Nº 19330; Sección E; Manzana 122 A; Parcela 10; Plano Nº 1355 (Ver títulos, dimensiones; límites en la Dirección General de Inmuebles. Ordena Juez 1a. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio "Aguilar Juan Justino vs. Jorge Alfredo"; Ordinario. Cumplimiento de Contrato. Expte. 49.219/65. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 5 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900.

e) 26-7 al 1º-8-67

Nº 27203

Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 11106

UN AUTOMOVIL-RURAL "OPEL"

El 14 de agosto 1967, hs. 16, en Caseros 1856/58, remataré con base de \$ 805.020 m/n. un automóvil rural marca "Opel" mod. 1957, dos puertas color verde claro motor Numero 1.5.L.56-55358 el vehiculo está chocado en la parte delantera, abollado el capot; faltan dos cubre focos delanteros y mitad del paragolpe trasero; falta filtro de aire, no tiene rueda de auxilio ni herramientas, puede verse en Avenida Reyes Católicos Nº 1443, ciudad. Si transcurridos 15' espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 3ra. Nominación. Juicio: "Altube, Alfonso H. vs. Acosta Tomás Alberto y "Used Cars SRL." Ejec. Prendaria. Expte. Nº 34.625/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.500

e) 26 al 28-7-67

Nº 27201

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL — Radio "Motorola" — SIN BASE

El día 28 de julio pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 - Salta, Remataré, SIN BASE, 1 radio marca "MOTOROLA", para automóvil, la que se encuentra en poder del depositario judicial señor Julio Rocha, en Jujuy Nº 40, Ciudad, donde puede revisarse. En el acto de Remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación C. C., en juicio: "Ejecutivo - FORTUNATO LOPEZ Vs. ABDON A. HEGUY, Expte. Nº 39.214/66". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900.

e) 26 al 28-7-67

Nº 27188

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL — BASE \$ 74.000 m/n.

Inmueble Ubicado en esta ciudad

El día 8 de agosto de 1967 a horas 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad, REMATARE CON LA BASE DE LA HIPOTECA, o sea de \$ 74.000 m/n. el Inmueble que se encuentra ubicado en esta ciudad, en la calle Mendoza entre las calles Gral. Paz y Gorriti, designado con el Nº 8 y cuyos títulos de dominio figuran inscriptos al folio 97, asiento 1 del libro 94 de R.I. de la Capital, Partida Nº 12208, Sección E, Manzana 26, Parcela 10 a. Ordena el señor JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y QUINTA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL, en los autos caratulos: "IBARRA, JUAN PABLO vs. TORRES, JULIO". Emb. Prev. Prep. Vía Ejec. y Ejecutivo. Expte. Nº 17.231/66. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Señá: 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500

e) 25-7 al 7-8-67

Nº 27180

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 11 de agosto 1967, horas 16, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 98.500 m/n., Una cocina "Volcán" mod. CE-490 Nº 40.4150; una garrafa de 10 kgs.; Un receptor de radio "Tononmac", mod. platino Nº 7558 y 4 ventiladores "South Bend Nros. 21, 26, 1562 y 1563, en poder del demandado como dep. judicial; pueden verse en el dom. del señor Angel Giardamakis, en la localidad de Embarcación, Dpto. San Martín, Prov. Salta. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: "Titán S. A. C. I. vs. Giardamakis, Angel". Ejec. Prendaria. Expte. Nº 17.601/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900.

e) 25 al 27-7-67

Nº 27179

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 11 de agosto 1967, a hs. 16.15, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 30.000 m/n. una cocina "Volcán" mod. 360; Nº 616196 con dos garrafas de 10 kgs. c/u. pueden verse en Mitre 85, ciudad. Si transcurridos 15' espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio: "Ejec. Prendaria. Titán, S.A.C.I. vs. Pérez, Dina Teresa". Expte. 834/67. Señá 30%, Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 25 al 27-7-67

Nº 27170

Por: MARTIN LEGUEZAMON

JUDICIAL — BASE \$ 56.666.66

Inmueble en esta ciudad: Pasaje San Carlos 750, entre Rioja y Pasaje Metán

El 7 de agosto p. a las 17 horas en mi es-

critorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de 1a. Instancia C. y C. 6a. Nominación en juicio: EJECUCION HIPOTECARIA RODRIGUEZ FRANCISCA RODRIGUEZ DE y RODRIGUEZ MORALES AURELIO vs. GONZALEZ CORNELIO, expediente Nº 1024/67 remataré con la base de cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos un inmueble, con todo lo edificado, plantado cercado y adherido ubicado en esta ciudad en Pasaje San Carlos Nº 750, entre calle Rioja y Pasaje Metán. Plano D. G. I. Nº 897 lote Nº 21 manzana 55, con una extensión de diez metros de frente por veintisiete metros veinte centímetros de fondo. Catastro Nº 16.603. Circunscripción 1a., Sección F. Manzana 55 parcela 5. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Título folio 394, asiento 2, Libro 191 R. I. Capital. Publicación 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500.

e) 24-7 al 4-8-67

Nº 27166

Por: FRANCISCO PINEDA**JUDICIAL**

El día viernes 4 de agosto de 1967 a las 17 horas en calle Alberdi 208 de esta ciudad, remataré un inmueble ubicado en la localidad de Cerrillos, con la base de \$ 84.000 m/n., con frente a la calle Gral. Güemes, al norte con la propiedad de Juan Carlos y Corina Valdez, Sud, propiedad de Mercedes Valdiviezo de Fernández, Este, de Justo C. Figueroa, Oeste, calle Gral. Güemes. Extensión, Frente 10 mts. Fondo 41 mts. Superficie total 410 mts.2. Inscripto en registro inmobiliario de Cerrillos, Manzana 48, Parcela 466, Sección B, Asiento 8; Folio 466; Libro 2; Señal en el acto del remate el 30% a cuenta del precio de venta. Ordena el Juez de Primera Instancia 2a. Nominación, Exhorto, Expediente 41.057, en auto ORO DANIEL ANSELMO vs. ANTONIO JOSE GARCIA. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Economista y dos días en el diario El Intransigente.

Imp. \$ 1.500.

e) 24-7 al 4-8-67

Nº 27125

**Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS
y EFRAIN RACIOPPI****Casa habitación calle Pueyrredón Nº 448**

Base \$ 486.666

El día 1 de agosto de 1967, a horas 17, en el escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad, remataremos con base igual a las dos terceras partes de la evaluación fiscal o sea de \$ 486.666 m/n., un inmueble casa habitación ubicada en esta ciudad en la calle Pueyrredón Nº 448, entre las calles Juan Martín Leguizamón y Santiago de Estero, cuyos títulos se registran a folios 369, asiento 1, libro 216, parcela 26, manzana 65, Sección B

del Registro de Inmuebles de la Capital. Ordena su señoría Juez de 1ra. Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial: "CONVOCATORIA DE ACREEDORES GRANDES FERRERIAS VIRGILIO GARCIA Y CIA. Expediente tercer cuerpo Nº 36.873". El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% como señal y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la misma. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial, diez días en El Intransigente y tres días en El Tribuno. Informes en Buenos Aires Nº 281 o en Caseros Nº 1856.

Imp. \$ 1.500

e) 19-7 al 1-8-67

POSESION TREINTAÑAL

Nº 27186

MILDA ALICIA VARGAS, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, Metán, cita y emplaza por diez días a doña Teodora Jeréz de Zenardo y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya propiedad por posesión treintañal gestiona don Otilio García por Expte. Nº 7148/67; inmueble situado en Paso del Durazno, departamento de Metán de esta provincia de Salta, catastro 1168, y que tiene en sus cuatro costados las siguientes medidas: 455 metros 30 centímetros en su lado Norte; 452 metros 40 centímetros en su lado Sur; 206 metros 60 centímetros en su lado Este, y 229 metros 20 centímetros en su lado Oeste; todo lo que hace una superficie de nueve hectáreas, ocho mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados con ocho mil quinientos setenta y cinco centímetros cuadrados; fracción de terreno que tiene los siguientes límites: Norte, con Damián Santillán; callejón por medio; Sud, río Yatasto; Este, Carlos Gómez Rincón y hermanas; y Oeste, camino vecinal a Metán que la separa de propiedad de M. Gerardi. Esta citación se hace bajo apercibimiento de ley y de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente si dejaren de comparecer. Lo que la suscripta Secretaria hace saber a sus efectos. — Metán, julio 21 de 1967. — Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO DE PASEIRO, Secretaria.

Imp. \$ 1.800.

e) 25-7 al 7-8-67

Nº 27185

MILDA ALICIA VARGAS, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur - Metán, cita y emplaza por diez días a don Luis Bozón y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos al inmueble cuya propiedad por posesión treintañal gestiona don Román Miranda por Expte. Nº 7146/67; inmueble situado en El Tala, departamento La Candelaria de esta provincia de Salta, el que tiene, en sus cuatro lados las siguientes medidas: 128 metros 77 centímetros en su lado Noreste; 128 metros 56 centímetros en su lado Sudoeste; 128 metros 18 centímetros en su lado Noroeste, y 129 metros 22 centímetros en su lado Sudeste; los que hace una superficie de una hectárea, seis mil cuatrocientos veintinueve metros cuadrados y ocho mil trescientos cincuenta y tres centímetros cuadrados; lote que por

todos sus rumbos delimita con inmueble de propiedad de la Sucesión de don Alfredo Guzmán, separándola de ella, en su costado Noroeste por la antigua ruta nacional hoy transformada en camino vecinal de acceso a El Tala y a la ruta nacional número cincuenta y cinco. El inmueble está catastrado bajo Nº 54 departamento La Candelaria. Esta citación se hace para que comparezcan a hacer valer sus derechos y bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Lo que la suscripta Secretaria hace saber a sus efectos. — Metán, julio 21 de 1967. — Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO DE PASEIRO, Secretaria.

Imp. \$ 1.800.

e) 25-7 al 7-8-67

CITACION A JUICIO

Nº 27219

El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a los padres del menor Roque Esteban, nacido el 30 de julio de 1957, en la ciudad de Salta, de sexo masculino, y de la menor María Alejandra Arias, nacida el 11 de julio de 1963, en la ciudad de Salta de sexo femenino, a fin de que hagan valer sus derechos en autos "Nora Beatriz Arias Figueroa solicita adopción de los menores Roque Esteban y María Magdalena Arias". Expte. Nº 39.383/66, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Haciéndose notar que en las partidas de nacimiento de los menores referidos no se consigna el nombre de los padres de los mismos. — Salta, junio 27 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 27-7 al 9-8-67

Nº 27218

EN JUICIO: "Expreso Parmigiani Hnos. vs.

José Pardo. Prep. Vía Ejecutiva". El señor Juez en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita a D. JOSE PARDO por 10 días a reconocer la firma de la siguiente factura: "Expreso Parmigiani Hnos. - Salta, 10 de agosto de 1966 - Señor José Pardo — RESUMEN DE CUENTA— Saldo al día de la fecha 25... \$ 257.354. Son: Doscientos cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y cuatro. Hay una firma que dice: José Pardo"; dicha citación es bajo apercibimiento de tenerla por reconocida en rebeldía y de designársele Defensor Oficial, intimándole constituir domicilio dentro del radio de 25 cuadras del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerse por tal la Secretaría del mismo. — Apoderado Dr. Manuel F. López Sanabria. — Salta, julio 7 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 27-7 al 9-8-67

Nº 27210

El Juez C. y C. 5ta. Nom., Salta, cita a L. que tengan algún derecho en el juicio: "Velázquez Pedro Pablo c/Quipildor Benito. Impugnación rec. paternidad. Publíquese 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 24 de julio de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 27-7 al 9-8-67

Nº 27199

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días perentorios a don: FRANCISCO BEJARANO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "ANTIQUERA, Antonio vs. BEJARANO, Francisco. Ord. Escrituración y Embargo Preventivo". Expte. Nº 51.431/66, bajo apercibimiento de nombrársele defensor Ab. Liten el Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, mayo 12 de 1967. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 900.

e) 26-7 al 8-8-67

Sección COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO

Nº. 27113

Con la intervención de PANO PANAYOTIDIS, abogado, el señor BADRI SAKA, vende a su socio de hecho, don CESAR EDMUNDO ROJAS la parte que le corresponde del negocio de

Imprenta sito en Tartagal, calle Paraguay Nro. 325, tomando el comprador a su cargo el Activo y Pasivo del negocio. Reclamación en término de ley, en la Oficina del intermediario, calle Güemes Nº 403 - Tartagal, domicilio de las partes.

Imp. \$ 900

e) 17 al 28-7-67

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 27208

"ORSESE"

Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

Llámase a asamblea general extraordinaria a todos los accionistas para el día 3 de agosto de 1967, a las 20 horas para tratar el siguiente Orden del Día, de acuerdo a lo resuelto en la asamblea del 12 de julio de 1967:

- 1º) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior;
- 2º) Modificación de los Arts. 18 y 19 y concordantes de los artículos 4º y 17 de los Estatutos;
- 3º) Elección de nuevas autoridades;
- 4º) Consideraciones generales;
- 5º) Designación de dos accionistas para referendar el acta.

Roberto Pieve
Presidente

Imp. \$ 900

e) 26-7 al 1º-8-67

Nº 27184

**ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE
"JUAN MINETTI e HIJOS LTDA. S. A."
EL BORDO — SALTA**

CONVOCATORIA

Habiéndose producido la alternativa prevista en la resolución de la Comisión Directiva de fecha 21 de junio pasado, en la que se rechazó la solicitud de admisión presentada por el Sr. Alberto Manzur, y siendo el propósito de la misma dar una resolución definitiva que ponga fin a este conflicto y juzgue lo actuado por ella, dándole o no un voto de confianza, se cita a los socios a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA que se realizará el 4 de agosto próximo a hs. 19 en el local de la Biblioteca "JOSÉ HERNANDEZ" para tratar como único tema:

DAR UN VOTO DE CONFIANZA O DE RECHAZO A LO ACTUADO POR LA COMISION DIRECTIVA y EL ORGANO DE FISCALIZACION EN RELACION AL CONFLICTO PRODUCIDO POR LA ACTITUD DEL Sr. ALBERTO MANZUR HACIA LA MUTUAL.

En conformidad al Art. 33; la Asamblea se realizará si el número de asistentes es superior a 30, una hora después de la fijada, si antes no se logre al quórum que establece el Estatuto.

Los miembros de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización se abstendrán de votar, por tratarse de un asunto relacionado con su gestión (Art. 34).

Oscar A. Gallardo
Secretario

Víctor E. Lériða
Presidente

Imp. \$ 960.

e) 25 al 27-7-67

Nº 27181

INMUEBLES S. A.**CONVOCATORIA**

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1967, a las 19 horas, en el local de la Sociedad sito en calle Rivadavia Nº 759 de esta ciudad, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexo "A" e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1967.
- 2º Distribución de Utilidades y Remuneración del Síndico.
- 3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, que se renuevan por terminación de mandato.
- 4º Aumento del Capital Autorizado.
- 5º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con tres días de anticipación.

Salta, 21 de de julio de 1967

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900

e) 25 al 31-7-67

Nº 27163

EL BORDO ACEITES ESENCIALES S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 29 de Julio de 1967, a horas 10 en Zuviría 682, Salta, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 4to. ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
- 2º Determinación de número y elección de Directores.
- 3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Salta, julio 17 de 1967.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900

e) 21 al 27-7-67

Nº 27149

FLORIDA S.A.C.I. é I.**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo dispuesto por nuestros Estatutos sociales, convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 5 de agosto de 1967, a las 19 horas, en el local de calle Caseros 645, Salta, Capital, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de los documentos previstos en el artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1966 y distribución, de utilidades.
- 2º Elección de directores.
- 3º Elección de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900

e) 21 al 27-7-67

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 27211

RECURSO — EMBARGO PREVENTIVO —
 Artículo Nº 396 del Código de Procedimientos
 Civil y Comercial de la Provincia de Salta. —
 Interrupción — Suspensión.

El plazo establecido por el art. 396 del
 Cód. de Proc. Civil y Comercial es impro-
 rrogable, como se desprende de la redac-
 ción del artículo. No obstante ello, este
 plazo —como todos—, puede ser suspen-
 dido o interrumpido.

Para que la suspensión proceda, es pre-
 ciso que sea solicitada antes del venci-
 miento del plazo respectivo y que se alegue
 causal suficiente a criterio del Juez.

Quien solicita una medida cautelar de-
 be advertir al Juez y aportar las pruebas
 del caso, si existieran motivos para que
 el plazo no corra o se suspenda.

987. — SALA PRIMERA. — Salta, 11 de abril
 de 1967.

“SINH, Chanam vs. CHAN, D: Karm — Em-
 bargo Preventivo”.

Fallos: Año 1967; pág. 249.

CONSIDERANDO:

El embargante apela del auto de fs. 9 que de-
 niega la suspensión del término del art. 396 del
 Cód. de Proc. solicitada.

Dicho artículo dispone que “si el dueño de
 los bienes embargados lo exigiera, la demanda
 deberá ser deducida en el preciso término de
 ocho días...”. Este plazo es improrrogable, co-
 mo se desprende de la redacción del artículo, y
 lo entienden Alsina y Fernández en su “Tratado
 de D. Proc. Civ. y C. de Proc. Comentado” res-
 pectivamente (T. V., pág. 500; t. I, pág. 395,
 Nº 22 J. A. T. 7, pág. 348).

No obstante ello, este plazo —como todos—,
 puede ser interrumpido o suspendido (Podetti
 “T. de las Medidas Cautelares”, pág. 91; T. de
 los Actos Proc., párr. 76) Fernández “C. de
 Proc. C.”, pág. 123, Nº 83).

Para que la suspensión proceda, es preciso que
 sea solicitada antes del vencimiento del plazo
 respectivo (Colombo, “C. de Proc. Com.”, I,
 pág. 129), y que se alegue causal suficiente a
 criterio del Juez. (Jofré, T. I. pág. 257; Colom-
 bo op. cit.).

En la presente causa, transcurridos seis días

de los ocho fijados en el decreto de fs. 6 vta.,
 el embargante solicita la suspensión de ese tér-
 mino atendiendo a que “el juicio principal fue
 retirado hace más de un mes, y no fue devuelto
 a pesar de la intimación. Informando la ad-
 cripta que el Expte. “Arozarena vs. Singh”, se
 encuentra en poder del Dr. J. A. Urrestarazu.

Corresponde establecer en consecuencia, si el
 retiro alegado es o no suficiente para conceder
 la suspensión que se pide.

Esta Sala entiende que la sola circunstancia
 de que faltara al embargante un expediente co-
 nexa para deducir su demanda, no sustenta de-
 bidamente una suspensión del término acordado.
 Primero porque la suspensión unilateral reviste
 carácter excepcional (Serrantes Peña y Clavel Bor-
 rrás” C. de Proc. C.”, pág. 103). Alsina T. I.,
 pág. 758); y segundo, porque el embargante de-
 bió solicitarle reintegro de los autos, demon-
 strando su diligencia en ese sentido para que —en
 defecto de devolución de aquellos— se pueda
 afirmar la imposibilidad de cumplir la intimación
 a formular la demanda en el plazo legal. Pero
 del examen de los expedientes principales Nros.
 13.550 y 13.598, que se tienen a la vista; y del
 informe de fs. 20 y vta. se obtiene que no ha
 mediado requerimiento alguno del embargante
 en procura de lograrlos. Podetti al respecto en-
 tiende, que “...quien pidió la medida cautelar
 deberá advertir al juez y aportar las pruebas del
 caso, si existieran motivos para que el plazo no
 corra o se suspenda...” (Trat. de las Medidas
 Cautelares”, pág. 91).

Lo contrario, o sea admitir la suspensión del
 término al solo pedido del actor sin la demostra-
 ción concluyente del hecho impeditivo implica-
 ría contravenir la norma procesal del art. 396
 y las consideraciones doctrinarias que lo afir-
 man.

Por ello,

LA SALA PRIMERA DE LA CORTE

DE JUSTICIA:

Confirma el decreto de fs. 9. Con costas.

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje.

Fdo.: Ernesto Samán - José Ricardo Vidal Frías
 (Ministros). (Sec. J. Armando Caro).

Es copia: R. Alfredo Nogueira, Secretario de la
 Corte de Justicia.

Sin cargo.

e) 27-7-67

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA